

Riohacha 25/02/2025
No. 16202500046 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor
MARTIN ALONSO BROCHERO RAMIREZ
Mandatario del señor LUIS TARCISIO MORALES TORO
Correo: axiomaingenierossas@gmail.com
Teléfono: 315 415 4543
Calle 11 # 7 - 06
Riohacha, La Guajira.

Asunto: *Citación para Notificación Personal - Resolución No. (0005-2025) MD-DIMAR-CP06-JURIDICA de 17 de febrero de 2025.*

Ref: *Investigación Administrativa No. 16032023-009.*

Teniendo en cuenta el acuerdo de mandato suscrito entre usted y el señor LUIS TARCISIO MORALES TORO, en el que es autorizado, entre otras, para notificarse de las decisiones proferidas dentro del presente actuación, con toda me dirijo a usted, con el fin de citarlo al despacho para notificarlo de la Resolución No. (0005-2025) MD-DIMAR-CP06-JURIDICA de 17 de febrero de 2024, por la cual se resuelve recurso de reposición. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

“(...) Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. (...)”.

En consecuencia, se requiere su presentación personal dentro de los siguiente cinco días al recibo de la presente citación, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Riohacha, ubicada Carrera 12, No. 5 – 25, Conjunto el Faro, con el fin de notificarle personalmente su contenido. En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 – *Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* -.

La presente citación, estará publicada, en la página electrónica de Dimar - Sistema de Investigaciones Jurídicas - Notificaciones Investigaciones - Citaciones, y fijada en la cartelera de acceso al público de esta Capitanía de Puerto.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá

Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar - CP14

Dirección Carrera 12 No. 5-25-Conjunto El Faro, Riohacha
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7



indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo investigacionescp06@dimar.mil.co, aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta **DARIO ANDRES ALDANA HERNANDEZ**
Capitán de Puerto de Riohacha.

